



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Dirección, en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura. (2025063020)

De conformidad con lo dispuesto en el punto 1 de la base séptima de la Resolución de 11 de junio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Dirección, en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura (DOE núm. 115, de 17 de junio), y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Único. Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de dirección, en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura, con las puntuaciones obtenidas y plazas adjudicadas, según se especifica en el anexo I.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida, o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante, a elección de éste, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, 31 de julio de 2025.

El Director General de Formación
Profesional,
Innovación e Inclusión Educativa,
PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN

**ANEXO I****RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS DE DIRECCIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, EN CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS DE EXTREMADURA.****PROVINCIA DE BADAJOZ****Centro de Profesores y de Recursos de Azuaga**

		Puntuación			
Apellidos	Nombre	perfil	Fase Primera	Fase Segunda	Total
Morillo Guerrero	Francisco	Desarrollo Curricular	28,700	12,120	40,820

Centro de Profesores y de Recursos de Castuera

		Puntuación			
Apellidos	Nombre	Perfil	Fase Primera	Fase Segunda	Total
Murillo García	María Florentina	Desarrollo Curricular	23,900	10,400	34,300

PROVINCIA DE CÁCERES**Centro de Profesores y de Recursos de Jaraíz de la Vera**

		Puntuación			
Apellidos	Nombre	Perfil	Fase Primera	Fase Segunda	Total
Briz López	Laura María	Plurilingüismo	28,00	12,125	40,125

• • •